



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, “Informes para acumulación procesal” por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Treinta y uno (31) de Julio de dos mil Catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2014-0008** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Parcela 158 Estambul Las Tangas		
SOLICITANTE	Santander de Paula Doria Ramos	NORTE: Partimos del punto No.1, en línea Recta, siguiendo dirección noreste, hasta llegar al punto No.2, en una distancia de 437,139 metros, con el predio denominado parcela 157. SUR: Partimos del punto No.4, en línea Recta, siguiendo dirección sureste, hasta llegar al punto No.3, en una distancia de 442,671 metros, con el predio denominado parcela 159. OCCIDENTE: Partimos del punto No.1, en línea Recta, siguiendo dirección suroeste, hasta llegar al punto No.4, en una distancia de 155,645 metros, con el predio denominado parcela 164. ORIENTE: Partimos del punto No.2, en línea Recta, siguiendo dirección sureste, hasta llegar al punto No.3, en una distancia de 160,552 metros, con el predio denominado parcela 152,
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.577.956	
CÓNYUGE Y/O C. PTE	Neris Isabel Sanchez Cuadrado	
NÚCLEO FAMILIAR	Bryhan David Doria Sanchez C.C.1.003,464,313 (Hijo), Cristian Dario Doria Sanchez C.C.1.068,812,088 (Hijo), Lorys Ibeth Doria Sanchez C.C.1.068,810,293 (Hija), Luz Amalia Doria Sanchez C.C.50,570,392 (Hija), Nelvis Judith Doria Sanchez C.C.50,570,403 (Hija), Santander Segundo Doria Sanchez C.C.72,346,007 (Hijo), German Doria Sanchez, Unises Doria Sanchez, Lamberto Doria Sanchez, Oscar Doria Sanchez, Omaira Doria Sanchez.	
VEREDA	Villanueva	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Cordoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-44691	
CÓDIGO CATASTRAL	23855000000140049000	
ÁREA SOLICITADA Has	7	
TITULAR INSCRITO		

JAMES MAURICIO BAUCAR AGUDELO
JUEZ